



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2
DE DICIEMBRE DE 2019**

EXPEDIENTE: 2019/402940/950-023/00033

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a. Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretario Acctal., que da fe del acto, D. Manuel E. Avilés Casquet por sustitución de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019. No habiendo ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes.

2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE BERJA. EXPTE C/11/19.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejel Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Visto el expediente C/11/19 tramitado para la contratación de la ejecución de obra de instalaciones para rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Casa Consistorial del Municipio de Berja. Presentadas ofertas la mesa de contratación en su sesión de 26 de septiembre de 2019 propone para la adjudicación a INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L por ser la oferta más ventajosa.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 11:37:19
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 09:41:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El licitador ha presentado la documentación previa a la adjudicación:

- Certificado de la clasificación alegada.
- Certificado de estar al corriente con: la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Garantía definitiva: 5% de la oferta presentada (sin IVA): 6.088,06 €

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la delegación de competencias de la Alcaldía mediante Decreto 471/19 de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de instalaciones para rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Casa Consistorial del Municipio de Berja a la mercantil INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L con CIF B04661906 por un importe de ciento veintiún mil setecientos sesenta y un euros con diez céntimos (121.761,10 €) a lo que le corresponde un IVA de veinticinco mil quinientos sesenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (25.569,83 €) y conforme al resto de condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar como Director de Obra a D. Fernando Herrera Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores, indicando al adjudicatario que la formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejales Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 11:37:19
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 09:41:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de **2019** del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2019/2067	AZFE 0000001658	29/11/2019	16.990,05 €	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y RS S A

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA”, NÚMERO 8PIM2019BI”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejel Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha recibido notificación del acuerdo núm. 20 adoptado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de 18 de noviembre de 2019 en la que se aprueba la **CERTIFICACIÓN Nº 1 (mes de octubre de 2019) DE LA OBRA “REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA”, NÚMERO 8PIM2019BI**, a favor de FIRCOSA DESARROLLOS S.L., CIF B-04775920.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 11:37:19
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 09:41:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El proyecto de dicha obra, consistente en la reparación y pavimentación de vías urbanas de Berja, se aprobó por acuerdo Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 2019, así como la aportación municipal a dicha obra.

Se adjudicó la obra por la Diputación Provincial a la empresa FIRCOSA DESARROLLOS S.L., CIF B-04775920, por un presupuesto, IVA incluido de trescientos ochenta y seis mil ochocientos quince euros y treinta y un céntimos (386.815,31€), siendo la aportación municipal a dichas obras de ciento setenta y tres mil ciento sesenta y cinco euros y treinta y seis céntimos (173.165,36€). Por tanto el Ayuntamiento participa en la financiación de las obras en un 44,7669%.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno, ésta con el voto favorable de los seis miembros presentes, es decir por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la **CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA”, NÚMERO 8PIM2019BP**, por un importe de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (104.999,07€) y la aportación municipal a dicha certificación por importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.004,87€), autorizando a la Excm. Diputación Provincial a la compensación de dicho importe de las transferencias que realice a favor del Ayuntamiento de Berja.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas y siete minutos del indicado día, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 11:37:19
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	04/12/2019 09:41:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d3NITmo4Sde3nvkMev18xQ==		

